IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1142/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ESTHER HERRERA HERREROS frente a WORKTODAY, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA nº 175/21

En Madrid veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

FALLO

Estimar la demanda formulada por don María Esther Herrera Herreros frente a la empresa Worktoday S.L. y, en consecuencia, acuerdo condenar a Worktoday S.L. a abonar a la actora la cantidad de 6.121,81 euros en concepto de salarios adeudados con los intereses por mora del art. 29.3 Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a WORKTODAY, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.567/21)

BOCM-20210601-85